



00096 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 JUL 2017

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 31 inciso k), que establece que le corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras; y,

CONSIDERANDO:

Que Avram Noam Chomsky nació el 7 de diciembre de 1928 en Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos;

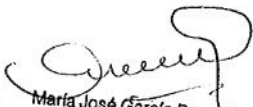
Que estudió filosofía y lingüística en la Universidad de Pensilvania, donde se doctoró en el año 1955, año de su ingreso en el Massachusetts Institute of Technology (MIT);


Que en 1961 obtuvo una cátedra en el Departamento de Lingüística y Filosofía del MIT, al tiempo que desarrolló actividades académicas en las Universidades de Princeton, Oxford, Cambridge, entre otras;

Que su trabajo en el campo específico de la lingüística lo han convertido en el "padre de la gramática generativa transformacional". Según su perspectiva, el ser humano posee una facultad natural que desarrolla el lenguaje, como mecanismo necesario de comunicación, lo que permite suponer que existe una 'gramática universal', en la que asienta la matriz del conjunto de lenguas, por lo que es posible establecer reglas universales de análisis. A partir de este principio, ha desarrollado su teoría sobre la formación gramatical de la comunicación a través de la lengua. Este innatismo lingüístico se aparta del estructuralismo. El sustrato biológico-funcional del cerebro está habilitado para el habla y la organización lógica del lenguaje. La gramática universal es, pues, el denominador innato común a todas las lenguas y da respuesta a una necesidad vital de la especie humana;

Que su producción intelectual es notable, y ha conformado una obra extensa, valiosa, variada, más allá del campo de la lingüística, y comprende más de sesenta libros, y centenares de artículos, muchos de ellos traducidos a la lengua española. Es autor, entre otros, de: *Syntactic Structures* (1957), *Current Issues in Linguistic Theory* (1964), *American Power and the New Mandarins* (1969), *Language and Mind* (1972), *Studies on Semantics in Generative Grammar* (1972), *Peace in the Middle East?* (1974), *The Logical Structure of Linguistic Theory* (1975), *El análisis formal de los lenguajes naturales* (1976), *Language and Responsibility* (1979), *Knowledge of Language* (1986), *Manufacturing*


Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


María José García Barassi
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

Consent (con E. S. Herman, 1988), *Profit over People* (1998), *Rogue States: The Rule of Force in World Affairs* (2000) y *9-11* (2002), *On Nature and Language, with an essay on "The secular priesthood and the perils of democracy"* (2002), *El terror como política exterior de Estados Unidos* (2005), *Rules and Representations* (2005), *Failed States: The Abuse of Power and the Assault on Democracy* (2006), *Power and Terror: Conflict, Hegemony, and the Rule of Force* (2011), *A New Generation Draws the Line: Humanitarian Intervention and the "Responsibility to Protect" Today* (2011), *On Western Terrorism: From Hiroshima to Drone Warfare* (en colaboración con Andre Vltchek) (2013) *Why Only Us: Language and Evolution* (2015), *What Kind of Creatures Are We?* (2015), *Who Rules the World?* (2016), *Requiem for the American Dream: The Ten Principles of Concentration of Wealth and Power* (2017). Que, su obra también ha contribuido a la reflexión y comprensión de los problemas de conocimiento, la enseñanza y el aprendizaje en libros como *Problems of Knowledge and Freedom* (1971), *Language and Learning: The Debate between Jean Piaget and Noam Chomsky* (1980), *Conocimiento y libertad* (1986), *Language and Problems of Knowledge: The Managua Lectures* (1988), *New Horizons in the Study of Language and Mind* (2000), *Chomsky on Democracy and Education* (2003), *Objectivity and Liberal Scholarship* (2003), *Chomsky on Miseducation* (2004);

Que, además de ser un reconocido referente académico en estas áreas, también ha realizado valiosos aportes a los campos de la política, la economía, la sociología, la comunicación. Su compromiso como intelectual, sus análisis críticos han contribuido a pensar el rol de los medios de comunicación, subordinados, o dependientes de las grandes corporaciones económicas y de los poderes políticos afines como herramientas estratégicas de construcción de poder. Y de cómo, a través de ellos, se consolida un determinado imaginario colectivo y se cercena una opinión pública plural y crítica, manipulándola;

Que, por otra parte, sus intervenciones han cuestionado la política exterior de los Estados Unidos desde los años de la guerra de Vietnam. Que por la originalidad y la fuerza de su pensamiento, sus análisis constituyen en la actualidad una de las reflexiones más significativas para la interpretación de la política mundial de este país, y de la injerencia del mismo en los proyectos políticos de los países latinoamericanos, entre otros;

Que, a su vez, su vasto y comprometida labor como académico e intelectual lo han llevado a recibir la distinción de Doctor 'honoris causa' de una treintena de universidades, entre ellas las de Londres, Chicago, Georgetown, Columbia, Pisa, Harvard, Nacional de Colombia, Nacional Autónoma de México, de Chile, Instituto Tecnológico de Santo Domingo, Rovira i Virgili, San Andrés (Reino Unido), de La Frontera;



Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



María José García Barassi
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús



LANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00096 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Que las distinciones de Doctores Honoris Causa, la Universidad Nacional de Lanús las otorga en función de los valores instituidos desde su fundación, ya que se pretende educar a profesionales con sentido ético y compromiso social;

Que en la Universidad Nacional de Lanús consideramos que nos enseñan no sólo los académicos sino también quienes luchan por valores como la democracia, los derechos humanos, la libertad, la equidad, la integración latinoamericana, y la justicia social. Que estos valores han sido instituidos por la UNLa, y que recorren sus idearios pedagógicos y de investigación en la formación de los jóvenes;

Que Noam Chomsky ha sido un luchador y referente insoslayable en la defensa de estos valores a lo largo de su vida;

Que de acuerdo con estos principios éticos, la distinción a una figura como Noam Chomsky se inscribe en la serie de doctorados Honoris Causa otorgados a grandes referentes en la defensa de estos valores como Néstor Carlos Kirchner, Hugo Chávez Frías, Paulo Reglus Neves Freire (post-mortem); Luiz Inacio "Lula" da Silva, Evo Morales Ayma, Daniel Ortega Saavedra, Nicolás Maduro Moros, Fidel Alejandro Castro Ruz, Cristina Fernández de Kirchner, José Mujica Cordano, Dilma Roussef, Michelle Bachelet, Rafael Vicente Correa Delgado, así como a Baltasar Garzón Real, Estela Barnes de Carlotto o Miguel Ángel Estrella, ya que se constituyen en ejemplos a seguir para quienes conforman la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Lanús;

Que el Profesor Noam Chomsky, en comunicación con nuestra Universidad, mostró su interés y entusiasmo en conocer el proyecto institucional de la UNLa, sus líneas de trabajo y actividades, así como formar parte de nuestra comunidad universitaria en calidad de Doctor Honoris Causa;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31 inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:


Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


María José García Barassi
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00096 / 17



Universidad Nacional de Lanús

ARTÍCULO 1º: Designar a Avram Noam Chomsky como DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.


Sr. Lucas Hernán Agüero
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


María José García Barassi
Consejera Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús